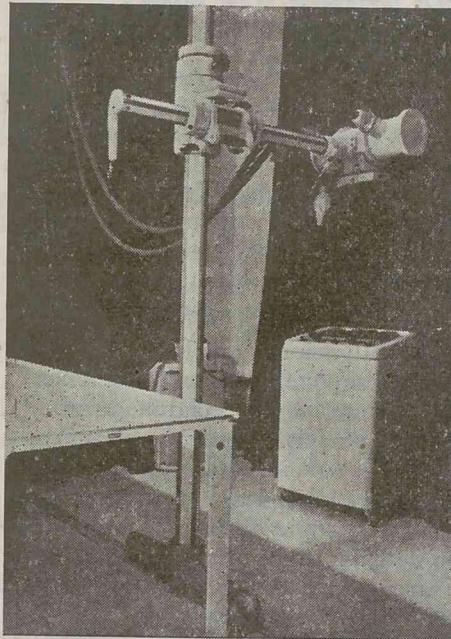


Ha sido Inaugurado en Castellón el Ambulatorio Virgen del Carmen

Construido por la Mutualidad de Accidentes



Más de 170 millones de pesetas ha abonado en créditos y prestaciones el I. S. M. durante el segundo trimestre de 1964

Se crea en Tenerife la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina

En diversos puertos se están firmando convenios colectivos en los que va implícita una mejora sustancial en los ingresos y trabajo de los tripulantes de las embarcaciones. En Bermeo, Ondárroa, Santander, Sevilla, etc., se han firmado distintos convenios que han cubierto, por lo menos en parte, arraigadas aspiraciones de los pescadores.



Los ejemplos del buen resultado que suele dar la negociación responsable, el acuerdo entre los individuos y entre los grupos, son abundantes y altamente significativos.

También los hay del caso contrario, de resultados no tan fructíferos—y, desde luego, en total desacuerdo con toda norma de justicia y de convivencia—, como son la falta de armonía básica entre quienes, por razón de su profesión, han de realizar un trabajo en común.

Siempre, por más vueltas que quiera dársele a las cosas, aparecen dos grupos bien diferenciados: el empresarial y el asalariado. Cada uno de ellos, con sus humanos puntos de vista, ve creada una frontera que

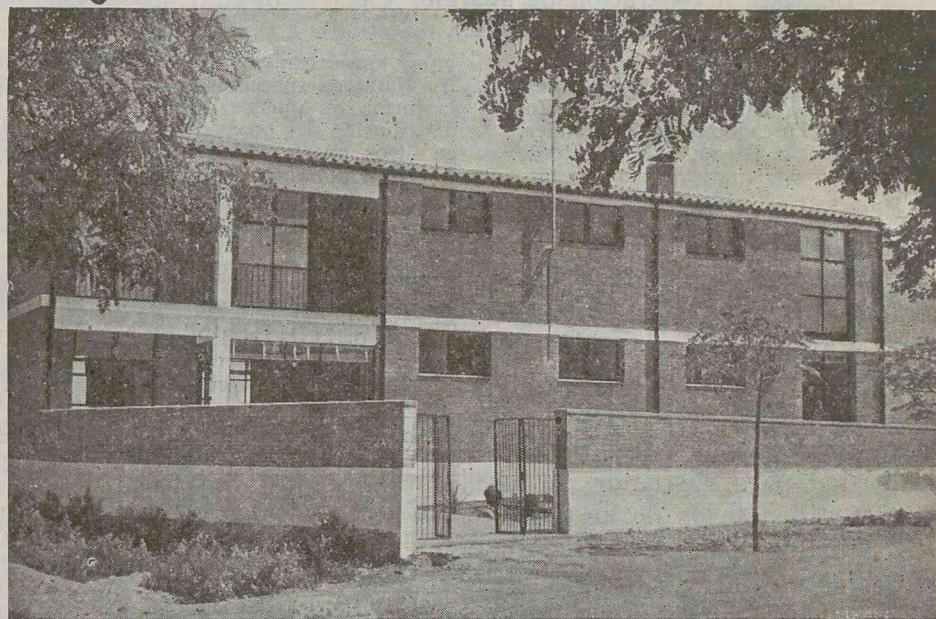
El pasado día 29 de junio, festividad de San Pedro, fué inaugurado en el Grao de Castellón el ambulatorio "Virgen del Carmen", que ha sido construido por la Mutualidad de Accidentes de Mar y de Trabajo, entidad integrada en el Instituto Social de la Marina.

El acto fué presidido por los gobernadores civil y militar, director general técnico y director de los Servicios Provinciales del I. S. M., alcalde de la ciudad y otras representaciones.

El ambulatorio consta de tres salas de consulta (medicina general, pediatría y accidentes de trabajo), radiología, quiró-

fano, habitaciones para accidentados y enfermos, sala de curas y oficinas.

Tras bendecirse el recinto, las autoridades recorrieron las distintas dependencias del ambulatorio y a su término hicieron uso de la palabra el director general técnico del I. S. M., el patrón mayor de la cofradía de Pescadores y el presidente de la Mutualidad, quienes resaltaron la íntima conexión que siempre existe entre la Mutualidad de Accidentes y los trabajadores del mar, destacando sus importantes realizaciones que han tenido una gran proyección en la seguridad social española.



AMBULATORIO VIRGEN DEL CARMEN, DE CASTELLÓN

Arriba, a la izquierda, un detalle de la sala de rayos X, dotada con los más modernos aparatos. Sobre estas líneas, vista general de la fachada oeste del ambulatorio.

Agosto 1964
Año I Núm. 9



HOJA INFORMATIVA DEL PESCADOR

SERVICIO DE INFORMACION Y PUBLICACIONES
DEL
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
TELEFONO 2-24-37-41
GENOVA, 24
MADRID

del producto de la pesca en Santander

En Santander (capital) el producto de la pesca (Sardina, bonito) se reparte de la siguiente forma:

CUANDO LA EMBARCACIÓN ES MENOR DE 100 HP.—50 por 100 para el armador y 50 por 100 para la tripulación.

CUANDO LA EMBARCACIÓN ES MAYOR DE 100 HP.—También se distribuye el 50 por 100 para el armador y el 50 por 100 para los tripulantes, con una particularidad: el armador recibe dos soldadas o quiñones del porcentaje correspondiente a los tripulantes.

MONTE MAYOR.—En cualquier caso se deducen del Monte Mayor:

- Los derechos de venta (tanto por ciento de lonja).
- Los víveres.
- El alquiler de envases y acarreamiento del pescado cuando se desembarca en puertos forasteros.

GASTOS A CARGO DEL ARMADOR.—Corren de cuenta exclusiva del armador los siguientes gastos:

- Desgaste o reparación de aparejos y pertrechos.
- Consumo (gas-oil, aceites, etc.).

Estos datos nos han sido facilitados telefónicamente a petición nuestra, por el Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores de Santander, don Venancio Diego, a quien desde

aquí agradecemos su colaboración. En números sucesivos, publicaremos la forma en que se lleva a cabo la distribución del producto de la pesca en otros puertos de nuestro litoral.

Pese al tiempo transcurrido desde la implantación del sistema especial de Seguros Sociales de los Pescadores y de la creación del Censo, en el que se debían incluir todos los que se dedican a la pesca marítima como requisito básico para disfrutar de los distintos beneficios de los Seguros Sociales (por ejemplo, subsidios Familiares, premio de Nupcialidad, subsidio de Vejez o Invalidez), tenemos conocimiento de que todavía se dan bastantes casos de pescadores con largos años de profesión que no figuran inscritos en dicho Censo, viéndose luego sorprendidos porque al solicitar los distintos beneficios que pudieran corresponderles, les son denegados por el I.N.P.; naturalmente con toda razón, desde el punto de vista reglamentario.

Tal vez confunde al pescador el hecho de que al recibir las prestaciones del seguro de Enfermedad ya se considera incluido en los demás seguros sociales. Y no es así, pues necesitó una afiliación especial para este seguro, independiente del trámite de inclusión en el Censo General de Pescadores.

ES CONVENIENTE QUE DOS LOS PESCADORES SE CERCIAREN EN SU AGENCIA LOCAL O EN LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA, DE QUE TIENEN ASIGNADO UN NUMERO DE CENSO.

DISPOSITIVOS DE SALVAMENTO EN BUQUES DE PESCA DEL MEDITERRÁNEO

LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE TODOS LOS PUERTOS DEL MEDITERRÁNEO, han expresado los graves problemas que ha planteado a sus asociados el Decreto de 14 de junio de 1962 sobre Dispositivos de Salvamento en Barcos Pesqueros.

Las obligaciones que la citada disposición impone a las embarcaciones de este litoral son especialmente gravosas, tanto en el orden económico como en el funcional ya que a las dificultades económicas con que estos armadores tropiezan para la adquisición de balsas de salvamento, se une la carencia de espacio útil y libre donde estibar las mismas.

El Instituto Social de la Marina, recogiendo las sugerencias que le han sido formuladas por las citadas Cofradías, elevó a la dirección general de Pesca un escrito en apoyo de sus peticiones, por entender que la solicitud de las mismas era completamente razonable y justa.

En consecuencia y a la vista de esta petición, la dirección general de Navegación ha decidido, por lo que a balsas de salvamento se refiere, conceder una prórroga a sus armadores y a tal efecto próximamente se promulgará un Decreto, ampliando el de 14 de junio de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 149).

SUSCRIPCION GRATUITA

En el deseo de que la HOJA INFORMATIVA DEL PESCADOR llegue directamente al mayor número posible de domicilios de los pescadores, queda abierta una suscripción totalmente gratuita. Todos aquellos que quieran recibir en su propia casa los números que sucesivamente vayan publicándose deberán llenar el siguiente cuestionario, recortarlo y remitirlo a esta dirección: HOJA INFORMATIVA DEL PESCADOR. Servicio de Publicaciones del Instituto Social de la Marina. Génova, 24. Madrid-4.

Nombre
Domicilio
Profesión (1)
Segundo apellido
Población
Provincia

(1) Declare si es armador o tripulante. Si no es armador, el cargo que desempeña en el barco.

LECTURAS PARA LOS CHICOS

Y si esto sabemos en cuanto a la creación del primer hombre y de la primera mujer, respecto a los demás hombres Dios se sirve de los padres para formar el cuerpo de los hijos. En cambio, el alma de cada hombre es creada por Dios de la nada cada vez. Los padres, pues, son colaboradores de Dios en la creación de los hombres.

Con TRES CLASES DE DONES adornó Dios a nuestros primeros padres: dones naturales, dones extranaturales y dones sobrenaturales.

Los DONES NATURALES eran los incluidos en su NATURALEZA: un cuerpo hermoso, inteligencia, voluntad, fuerzas vigorosas, etc.

Los DONES EXTRANATURALES conce-

dían cualidades extraordinarias al hombre: ciencia perfecta, dominio de la razón, inmunidad de todo dolor, inmortalidad.

Los DONES SOBRENATURALES elevaron su naturaleza a un nivel superior a todo lo creado: estado de gracia, virtudes, dones del Espíritu Santo.

Todos estos dones que Adán y Eva habían recibido de Dios tenían que

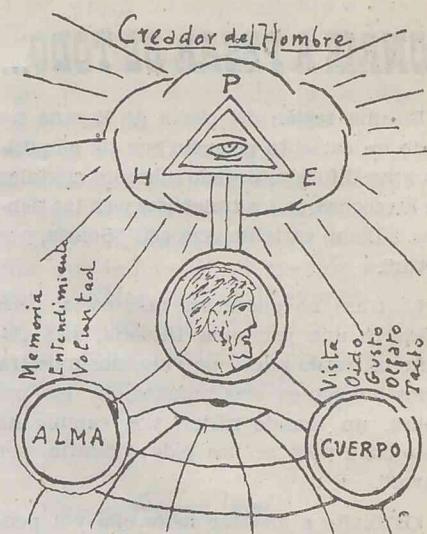
II

La creación del hombre

transmitirlos a sus descendientes, para que todos los hombres fuesen felices como ellos en la tierra y después llegaran, también como ellos, a vivir eternamente con Dios en el cielo.

La Biblia no determina LA FECHA de la creación de Adán y Eva. Los sabios opinan que debió de ocurrir ello entre los diez mil y trescientos mil años antes de Jesucristo.

Dios no tenía obligación alguna de elevar al hombre al orden sobrenatu-



ral, dándole la gracia santificante; sin embargo, lo hizo. Cuando creó a nuestros primeros padres no dijo sólo: "Hagamos al hombre a nuestra imagen", sino que añadió: "y a nuestra semejanza" (Gén., 1, 26); esto es, démosle la Gracia y destinémosle al cielo.

El FIN INMEDIATO del hombre es, pues, conocer, amar y servir a Dios en esta vida con el auxilio de la Gracia, que da valor sobrenatural a sus obras, y su FIN ÚLTIMO consiste en participar para siempre de la misma felicidad de que goza Dios en el cielo.

(Texto y dibujo de "Escuela Española".)

Más de 170 millones de pesetas ha abonado el Instituto Social de la Marina en Créditos y prestaciones, durante el segundo trimestre de 1964

REUNION DEL CONSEJO GENERAL

Se ha reunido el Consejo General del Instituto Social de la Marina en el que se ha dado cuenta de las actividades de este Organismo durante el segundo trimestre del corriente año, en el que las prestaciones y créditos abonados alcanzaron la cifra de 170 millones de pesetas, desglosadas en subvenciones, pensiones, construcción de viviendas, créditos varios, etc.

Una vez aprobada el acta de la sesión anterior, el Secretario General informó, en primer lugar, de las realizaciones llevadas a cabo a través de la Dirección de los Servicios Provinciales y de Inspección, destacando la creciente preocupación por la formación cultural y profesional de los trabajadores del mar, a cuyos fines se han destinado en el trimestre más de dos millones de pesetas, en concepto de subvenciones a escuelas, adquisición de bibliotecas, etc. Durante el mismo período se subastaron las obras de construcción de 150 viviendas para pescadores en la provincia de Santander.

PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Las prestaciones abonadas por las entidades del Instituto durante los meses de abril a junio, ascendieron a más de 124 millones de pesetas, por Seguro de Enfermedad, Subsidio Familiar y de Vejez, y otras pensiones diversas. La Mutua Nacional de Previsión de Riesgo Marítimo abonó más de seis millones en indemnizaciones, y la Caja Central de Crédito cerca de cuarenta y cuatro, en préstamos para adquisición de motores y pertrechos, construcción de embarcaciones, frigoríficos, etc.

ACTIVIDADES DE LAS ENTIDADES DEL INSTITUTO EN 1963

A continuación los directores de las entidades integradas en el I.S.M. die-

ron lectura a las respectivas memorias y balances correspondientes al ejercicio de 1963, que fueron aprobados por el Consejo:

La Mutualidad de Accidentes de Mar y de Trabajo abonó más de 73 millones de pesetas en indemnizaciones y prestaciones granciables, destacando la importancia creciente de su Obra de Orfanatos. La Mutua Nacional de Previsión de Riesgo pagó por siniestros 28 millones de pesetas. La Caja Nacional de Seguros Sociales de los Pescadores superó en prestaciones los 300 millones. 60 millones pagó en pensiones y subsidios la Mutualidad Nacional de Previsión Social de los Pescadores de Bajura, resaltándose la trascendencia de la entrada en vigor de la reglamentación de Trabajo en la pesca de Cerco, que equiparó a estos trabajadores con los de las demás ramas de la industria pesquera. Por último, el Montejo Marítimo Nacional abonó cerca de 126 millones de pesetas, siendo de destacar la puesta en servicio de la Casa del Marino de Las Palmas de Gran Canaria.

Durante la celebración del Consejo v en el turno de ruegos y preguntas, los representantes costeros expusieron ampliamente sus puntos de vista y abordaron temas del máximo interés dentro del ámbito de la Seguridad Social de los trabajadores del mar.

Se ha creado en Tenerife la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina

Nombramiento de Delegados Provinciales en Almería, Málaga, Santander y Tenerife

Por acuerdo de la Comisión Permanente ejecutiva del I. S. M. se ha creado la delegación provincial de este Organismo en Tenerife, pasando a ser también provincial la hasta ahora delegación regional de Las Palmas, que encuadraba la función del Instituto en todo el archipiélago canario.

Para desempeñar el cargo de delegado provincial de Tenerife ha sido designado don Antonio Molina Palop, a quien dió posesión de su cargo el pasado 11 de julio el director de los Servicios Provinciales del I. S. M. El acto, celebrado en el gobierno civil de la provincia, fué presidido por el gobernador civil, señor Pablos Abril, el citado director del I. S. M., el delegado del ministerio de Trabajo, señor Artego y otras personalidades.

NUEVOS DELEGADOS

Han sido nombrados los siguientes delegados provinciales, para cubrir las vacantes existentes: en Almería, don Federico Pérez Pinar; en Málaga, don Bernardo Lulaica Beltrán de Lubiano, y en Santander, don Felipe Peña Vázquez. Todos ellos, así como el señor Molina Palop, son oficiales del Cuerpo Técnico-administrativo del I. S. M.

SONRIE A PESAR DE TODO...

En una región del Norte de España he visto un cartelito pequeño que ha adquirido gran difusión, pegado sobre los cristales de los coches, en los trolebuses y en las tiendas... Dicho cartelito reza así: "Sonría, por favor".

La frase no puede ser más corta, pero encierra una profunda filosofía, nos enseña un estilo nuevo de vida, nos muestra unos horizontes más amplios, en una palabra, un mundo mejor; y a cambio de ésto cuán poco se nos pide: "Sonría, por favor".

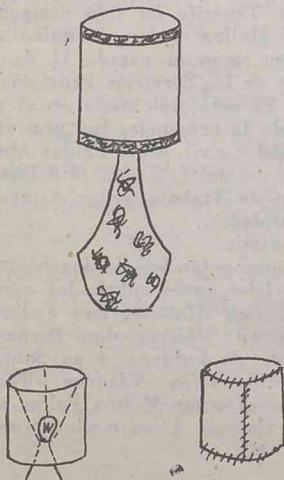
Os invito a meditar sobre ella y a pensar que somos nosotras las primeras que debemos sonreir. Que somos nosotras como mujeres, como madres de familia y amas de casa las que tenemos la clave de la sonrisa del mundo. Y la mayor parte de las veces, por una u otras causas; qué trabajo nos cuesta sonreir!

Examinemos nuestra conciencia atentamente; ya sé que tenemos muchas responsabilidades, mucho trabajo que no es considerado importante, muchas preocupaciones de índole económica, disgustos familiares, contratiempos... Pero a pesar de todo... debemos sonreir y enseñar a sonreir a cuantos nos rodean.

Sonríe cuando estés contenta y optimista y contagia de tu alegría a los demás. Pero sonríe también cuando estés triste, cuando no tengas ganas de sonreír, pues el ver la sonrisa de tus seres queridos te devolverá la alegría que te faltaba.

Enseña a sonreír a tus padres. No te encierres en creer que no te comprenden, que son demasiado duros contigo. Esfúérzate en comprenderles tú a ellos y sonríe...

DECORACION

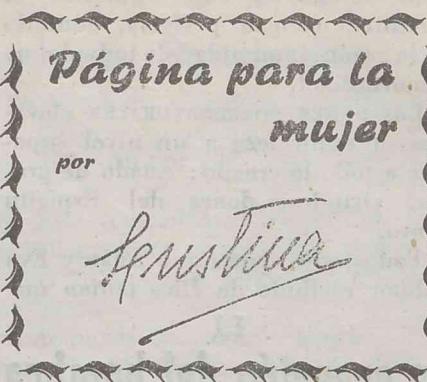


Una sencilla lámpara que podéis colocar sobre las mesillas de noche del dormitorio, o en el cuarto de estar, sobre la mesa camilla o cualquier tipo de mueble antiguo o moderno.

Es facilísima de hacer. Podéis utilizar para ello una botella vistosa y esbelta (las del licor «Calisay» son muy apropiadas). Sobre ella podéis pegar calcomanías, sellos de correos, fajas de puros, cromos de peces vistosos, ello de acuerdo con vuestras preferencias.

La pantalla se hace con alambre soldado y papel pergamo blanco cosido hábilmente al alambre. Para cubrir el cosido se pega por encima una tirita fina de agremán o un tapapuntos.

La instalación eléctrica consiste en un casquillo con bombilla, que podéis adquirir en cualquier establecimiento de electricidad, y un cable de plástico, que irá por fuera, y deberéis elegir del color más parecido a la botella.



Página para la mujer

por

Luisa

Enseña a sonreír a tus hijos, a gozar de lo bueno que la vida tiene y a resignarse, sonriendo, con sus sinsabores.

Enseña a sonreír a tu marido. Cuando venga contento, deja a un lado tus preocupaciones y sonríe con él; pero sonríe también cuando venga cansado, con las redes vacías, y el desaliento en su alma. Si ve tu sonrisa de esposa enamorada y madre feliz, olvidará sus penas.

En una palabra, sonríe a la vida a pesar de todo y la vida te sonreirá siempre.

EL LLANTO DEL NIÑO

Puede decirse que el llanto del niño es la única forma de expresión del recién nacido, sobre todo en los primeros meses.

Llora si no está seco y limpio; llora cuando le aqueja algún dolor; llora cuando tiene hambre o sed. Pero también llora por capricho cuando quiere que le saquen de la cuna y le tengan en brazos, y cuando desea que le contemplen, y esta es un arma poderosa, ¿quién no se enternece ante el llanto de un ser tan pequeño e indefenso?

A las madres se nos parte

el corazón al oírle, sobre todo siendo el primero, y estamos dispuestas a satisfacer sus caprichos. El instinto del niño sabe aprovecharse de la debilidad materna para imponer su voluntad y convertir a la madre en una esclava.

Por eso no debemos hacer demasiado caso del

Algo de cocina

Bonito o atún a la vinagreta



En una cacerola se pone 1.200 gramos de bonito o atún partido en trozos grandes, se cubre de agua, se le añade una rodaja de cebolla, ajo, perejil y una hoja de laurel y zumo de limón. Se sazona con sal y se deja cocer por espacio de diez minutos; después de cocido se deja enfriar en el mismo agua y luego se escurre y se coloca en una fuente, que puede adornarse con rodajas de tomate u hojas de lechuga picada.

Aparte, en un tazón, se mezclan seis cucharadas de aceite, dos de vinagre, una cucharada de cebolla muy picada, otra de alcachofas, otra de perejil picado y un huevo cocido, picado también.

Después de bien mezclados todos los ingredientes de esta salsa, se vierte sobre el bonito, colocado en la fuente.

mento durante seis o siete horas. Aunque os cueste, después será sumamente beneficioso para él y para vosotras, que tenéis que trabajar al día siguiente y necesitais un sueño reparador.

Si le acostumbráis a estar muchos ratos al día solo, no llorará cuando le dejéis. Y si sólo le sacais de la cuna para darle el alimento y asearle, se sentirá



llanto del niño. Lo más importante es cerciorarnos de su buena salud mediante las visitas periódicas al puericultor, alimentarle siguiendo sus consejos y tenerle siempre limpio. Estando tranquilo en estos puntos, dejémosle llorar, pues si lo hacemos así, su instinto le dirá que es inútil llorar y esforzarse para conseguir nada, y acabará callando.

Hay que ser inlexible, sobre todo en el primer mes, y dejarle llorar por las noches hasta que se acostumbre a no tomar ali-

en ella tan feliz y os dejará más libertad para cumplir vuestras obligaciones.

Las madres siempre estamos dispuestas a cualquier sacrificio en bien de nuestros hijos, y el educar a un niño tan chiquito y dejarle llorar en ocasiones supone un sacrificio grande; pero, creedme que compensa con creces, pues el formar un carácter firme y bien equilibrado favorece el talento natural del niño, evita disgustos, y es la clave del éxito en cualquier actividad de la vida.

CONSULTORIO

HOJA INFORMATIVA DEL PESCADOR.
SERVICIO DE INFORMACION DEL I.S.M.
Génova, 24 - MADRID-4. - Tel. 224 37 41

SUELDO MINIMO

Don M. A. Tarifa.

CONSULTA :

—Me embarqué para trabajar en la pesca de la sardina en Canarias. Allí estuve durante dos meses en esta ocupación y cuando el armador hizo la liquidación me encontré con que sólo me pagaba a razón de 400 pesetas mensuales. A pesar de que yo le reclamé el sueldo mínimo al que tengo derecho, él se negó a dármelo. Quisiera saber si, como creo, el sueldo mínimo que me corresponde por mi trabajo es de 1.920 pesetas mensuales.

RESPUESTA :

—No nos dice su categoría profesional ni la clase de pesca a la que se dedica, lo cual son datos imprescindibles para poder darle una contestación adecuada. Deducimos de su carta, sin embargo, que su categoría es la de marinero, dedicado a la pesca de cerco. En tal caso hemos de decirle:

1.º El sueldo que le corresponde percibir es, efectivamente, de 1920 PESETAS MENSUALES (64 diarias) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154, en relación con el apartado A) del artículo 129 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Pesca de C cerco y otras Artes.

Dicho sueldo es el garantizado, salvo en los supuestos excepcionales de suspensión o reducción a que se refiere el párrafo 2.º y siguientes de dicho artículo 154.

2.º Cualquier pescador PUEDE Y DEBE poner en conocimiento de la Inspección de Trabajo toda anomalía, infracción o incumplimiento de las normas reglamentarias, conforme a lo prevenido en el artículo 108 de la mencionada Reglamentación, que se atribuye al Cuerpo de Inspección de Trabajo la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones reguladoras del trabajo en las industrias de la pesca de C cerco y otras Artes.

Creemos que el salario mínimo garantizado para la pesca de Cerco es, ya, sobradamente conocido. La HOJA INFORMATIVA DEL PESCADOR lo ha comentado en diversas ediciones y en la respuesta anterior ha expuesto con bastante claridad la obligatoriedad que tienen los armadores de abonarlo. Por todo ello, no volveremos a insistir sobre este tema.

Nos consta que cada pescador tiene su problema y que al dirigirse a nosotros pretende encontrar una solución en nuestras respuestas. Esto nos parece muy bien y, en cierto modo, es uno de los fines que esta Sección persigue. Pero debemos advertir que nuestras contestaciones, tanto las que se hacen en carta reservada como desde estas columnas, nunca pueden servir de documento acreditativo ante terceros. En consecuencia, una vez que hemos tratado un tema con suficiente amplitud y claridad, declinamos el compromiso de contestar otras preguntas que se ciñen al mismo asunto y en los mismos o parecidos términos.

Hemos de insistir, por último, en la absoluta necesidad de que cuantos se dirigen a esta Sección de Consultorio lo hagan concretando qué es lo que desean saber y cuál es su situación, con aportación de los datos necesarios para un más exacto entendimiento de su caso. De no hacerlo así, nuestras contestaciones siempre estarán expuestas a comisiones o errores, perdiendo, con ello, la eficacia que todos deseamos.

SUBSIDIO DE VEJEZ

Don José A. Argudín Gutiérrez. Llanes.

CONSULTA :

—Desde hace más de un año estoy jubilado y vengo cobrando del I. N. P. en concepto de subsidio de Vejez, la cantidad de 250 pesetas, mientras que otros perciben por el mismo concepto 400 pesetas, siendo de mi misma categoría profesional. Desearía que me informasen sobre este caso.

RESPUESTA :

—La cuantía del subsidio de Vejez no es uniforme, sino que, por el contrario, varía según se tenga o no derecho a pensión de jubilación, concedida por la Mutualidad o Montepío de la rama de la producción a la que se pertenezca.

En efecto, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos - leyes de 2 de septiembre de 1955 y 14 de septiembre de 1956, la cuantía del sub-

sido de Vejez correspondiente a los que tienen derecho a pensión de Jubilación en Mutualidad Laboral es de 250 pesetas mensuales y la de aquellos que no tienen derecho a tal pensión es de 400 pesetas.

En consecuencia, según se deduce de las circunstancias que expresa en su carta, el subsidio de Vejez de 250 pesetas que le ha sido reconocido por el Instituto Nacional de Previsión es el que legalmente le corresponde, sin que, por tanto, exista fundamento para reclamar la elevación de su cuantía.

SUBSIDIOS DE MATRIMONIO Y NATALIDAD

Don José Pardo Amogeras. Malpica de Bergantiños.

CONSULTA :

—Deseo saber el sueldo que me corresponde, trabajando en una embarcación dedicada a la pesca de cerco y la cuantía de los subsidios de Matrimonio y Natalidad de la Mutualidad Nacional de Previsión Social de los Pescadores de Bajura.

RESPUESTA :

—Su primera pregunta, relativa a salarios, queda contestada en otro lugar de esta página.

En cuanto a la cuantía de los subsidios, tanto el de Matrimonio como el de Natalidad, varían según el grupo al que figure adscrito el mutualista.

La cuantía de dichos subsidios, señalada por las normas reglamentarias vigentes, es la siguiente:

A) Subsidio de Matrimonio :

	Ptas.
Régimen de Arrastre y Cerco	2.000
Régimen Mejorado	1.500
Régimen Ordinario Mínimo.	750

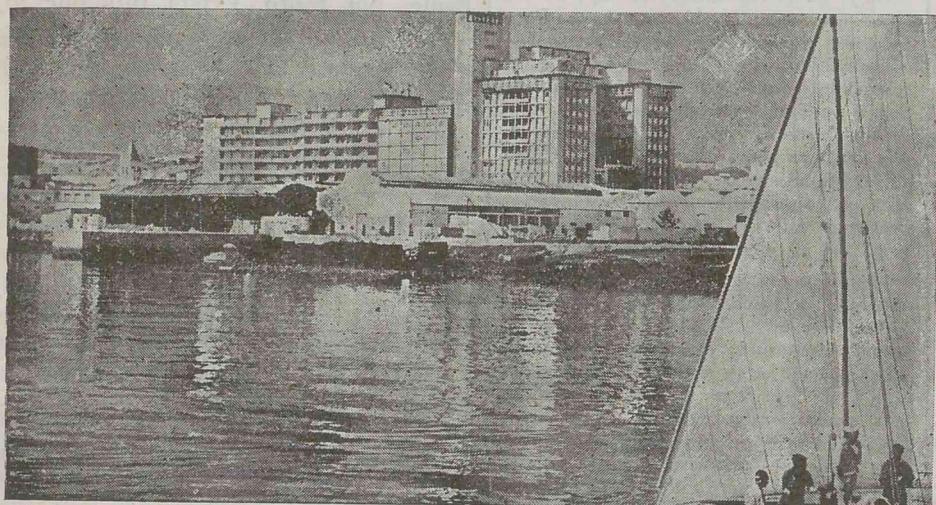
B) Subsidio de Natalidad :

Régimen de Arrastre y Cerco	750
Régimen Mejorado	500
Régimen Ordinario Mínimo	250

La Casa del Marino de Las Palmas de Gran Canaria

Abre sus puertas a todos los tripulantes de los buques que arriban a este puerto, sin distinción de nacionalidad ni categoría profesional

Ha sido construida por el Montepío Marítimo Nacional



LA CASA DEL MARINO, de Las Palmas de Gran Canaria, ha sido construida por el Montepío Marítimo Nacional—entidad integrada en el I. S. M.—, satisfaciendo así una necesidad hondamente sentida por los trabajadores del mar de todo el mundo.

EFFECTIVAMENTE, AL PUERTO DE LAS PALMAS arriba un promedio diario de 36 barcos, y en 1963 fueron 316.004 los tripulantes de España y del extranjero que pasaron más de un día en esta ciudad. Una masa de marinos de tal en-

vergadura necesitaba, lógicamente, un lugar adecuado que les sirviera de hospedaje y punto de reunión.

DE OTRO LADO, EN LOS MÁS IMPORTANTES puertos de todos los mares existen casas del marino ideadas para conseguir los mismos fines de bienestar y asistencia para los trabajadores del mar. (A la derecha, las casas del marino de Estocolmo y Amberes.)

EL PROBLEMA DE LA FINANCIACIÓN de obra de tal envergadura se solucionó construyendo un edificio realmente majestuoso, con un hotel de lujo, apartamentos y otras instalaciones, cuyo alquiler producirá en breve la amortización del edificio e instalaciones y servirá para mantener dignamente los servicios de la Casa del Marino.

TODOS LOS TRABAJADORES DEL MAR que arriben al puerto de la Luz pueden beneficiarse de las instalaciones de esta Casa, orgullo de las islas. En ella hay servicios de información general y de enlace con las familias; biblioteca; teatro, cine y TV; servicios de embarque; capilla y hospedaje.

EN LA HOSPEDERÍA existen cuatro tipos de habitaciones, que pueden ser colectivas, dobles, individuales, etc. Las tarifas oscilan, actualmente, entre 40 y 90 pesetas por persona y día, disfrutando de una bonificación los afiliados al Montepío.

LA CASA DEL MARINO CUENTA TAMBIÉN con una clínica (foto del ángulo inferior izquierdo), dotada de los aparatos e instrumental más modernos; Academia de Náutica; Salón japonés, amueblado y decorado con elementos totalmente originarios del Japón, etc.

Los SERVICIOS que la Casa del Marino presta a los trabajadores del mar son, en fin, un auténtico compendio de cuantos pueden ofrecerse en este tipo de instituciones, creadas primordialmente, como antes apuntábamos, para hacer una realidad el bienestar de los marinos en todos los puertos. El Montepío Marítimo Nacional así lo entendió desde un principio y ha conseguido una obra de la que todos podemos sentirnos orgullosos.

